

## TRÁMITE: PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO

### ESTÁNDAR

### OBJETIVO

Otorgar un préstamo económico del Instituto de Pensiones del Estado a los derechohabientes que tengan derecho y posibilidad de obtenerlo.

### ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE

Departamento de Prestaciones Económicas.

### COSTO

Ninguno

### COMPROBANTE A OBTENER

Formato FSPI-29

### VIGENCIA

2 a 3 años

### USUARIOS

Derechohabientes que cumplan con todos los requisitos señalados.

### FORMATOS A UTILIZAR

Solicitud de préstamos a mediano plazo.

### HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas

## REQUISITOS

#### PARA DERECHOHABIENTES ACTIVOS:

- ⇒ Llenar correctamente el anexo 8.0 Solicitud de préstamo a mediano plazo.
- ⇒ Fotocopia de los dos últimos comprobantes o talón de cheque o recibo de pago, expedido por la dependencia en que labora el interesado
- ⇒ Fotocopia de la credencial actualizada del Instituto de Pensiones del Estado del interesado y aval(es).
- ⇒ Haber cotizado para el Instituto como mínimo 3 años.
- ⇒ Firma del aval o avales en servicio activo.
- ⇒ En caso de que no sea el interesado el que presente la solicitud, deberá presentar una carta poder simple, anexando fotocopia de la credencial de elector de quien realice el trámite.

#### PARA GARANTIZAR EL IMPORTE DEL PRÉSTAMO DEBERÁ PRESENTAR 1 A 3 AVALES, QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- ⇒ Fotocopia de los dos últimos talones de cheque o recibo de pago, expedido por la dependencia en la que labora.
- ⇒ Fotocopia de la credencial actualizada del Instituto de Pensiones del Estado.
- ⇒ El sueldo del aval deberá ser igual o mayor que el del interesado del préstamo, de lo contrario el préstamo se realizará conforme al sueldo del aval.
- ⇒ Tener una antigüedad mínima de cotización al IPE de 5 años.

#### DERECHOHABIENTES PENSIONADOS:

- ⇒ Llenar debidamente el anexo 8.0 Solicitud de préstamo a mediano plazo.
- ⇒ Fotocopia de los dos últimos comprobantes o talones de cheque de su pensión expedido por este Instituto de Pensiones, interesado y aval(es).
- ⇒ El derechohabiente que funja como aval deberá ser activo con una antigüedad mínima de 5 años de cotizar al IPE.
- ⇒ Fotocopia de la credencial actualizada del Instituto de Pensiones del Estado, interesado y aval(es).
- ⇒ En caso de que no sea el interesado el que presente la solicitud, deberá presentar una carta poder simple, anexando fotocopia de la credencial de elector de quien realice el trámite.

**NOTA: TODOS LOS REQUISITOS ANTERIORES SON USADOS POR IGUAL SI EL TRÁMITE SE REALIZA EN VENTANILLA (PERSONALMENTE), A TRAVÉS DE ORGANIZACIONES SINDICALES O POR CORRESPONDENCIA.**



FUNDAMENTO JURÍDICO

**LEY No. 20 DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
Artículo 2, fracción VIII, capítulo sexto